

# **GUÍA DOCENTE DERECHO ROMANO**

**GRADO EN DERECHO  
(PRESENCIAL)**

**CURSO 2018-19**

**DERECHO ROMANO**

<b>IA. Identificación de la Asignatura</b>	
Tipo	OBLIGATORIA
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

<b>IB. Organización de la asignatura</b>	
Departamento	Derecho público
Área de conocimiento	Derecho Romano
Responsable de área	Víctor Talavero Cabrera

<b>IC. Datos del profesorado titular</b>
Profesor. Inarejos Moncada, Juan Ángel Localización: CAMPUS MADRID CENTRO - José Picón, 7 Correo: jc.inarejosmoncada@cedeu.es Teléfono: 91 7254439 Horario de tutorías: Martes y jueves de 11 a 11.30

<b>IIA. Presentación (Objetivos de la asignatura)</b>
<p>Esta asignatura tiene por objeto el conocimiento de un ordenamiento jurídico de carácter histórico, el Derecho Romano, que es considerado como un factor fundamental en el desarrollo del Derecho europeo. La asignatura se divide en varias partes: Derecho público, Derecho Procesal Romano e Instituciones de Derecho privado. En la parte de Derecho público se realiza un breve estudio de la organización constitucional de Roma en sus distintas etapas, Monarquía, República, Imperio, y se atiende especialmente al sistema de fuentes del Derecho, leyes, jurisprudencia, constituciones imperiales..., terminando con la Compilación de Justiniano, obra cumbre en la que se recoge la experiencia jurídica romana, y que ha servido de vehículo transmisor hacia la posteridad, influyendo especialmente en la formación de los actuales ordenamientos continentales.</p> <p>A continuación, se estudia el Derecho Procesal Romano en sus distintas etapas históricas, y por último se procede al estudio del Derecho privado que pretende el conocimiento de las instituciones jurídico-privadas en los distintos ámbitos, persona, familia, derechos reales, contratos, sucesiones..., desde las coordenadas en que surgieron y analizando su evolución en las distintas etapas del Derecho Romano.</p> <p>Dada la enorme incidencia de este ordenamiento jurídico en el proceso histórico que llevó a la formación del Derecho Civil, la asignatura anticipa muchos de los puntos fundamentales que</p>

## DERECHO ROMANO

serán tocados en el aprendizaje del Derecho Civil español.

REQUISITOS PREVIOS: -Conocimientos básicos de Historia Universal Antigua. -Dominio del castellano (oral y escrito). RECOMENDADO: -Conocimientos básicos de latín. -Conocimientos básicos de Historia Universal de la Alta Edad Media.

### II.B Resultados de Aprendizaje

RAM1: Conocer la organización constitucional de Roma

RAM2: Dominar el sistema de fuentes romano: desde las XII Tablas a la Compilación de Justiniano

RAM3: Conocer el papel preponderante de la jurisprudencia romana

RAM4: Identificar el *Ius Civile* frente a otras categorías como el *Ius Gentium* o el *Ius Honorarium*.

RAM5: Conocer el fenómeno de la recepción del Derecho Romano para comprender la importancia del mismo en el Derecho moderno.

### III. Competencias Básicas y Generales

#### Competencias Generales

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis
- CG02. Capacidad de organización y planificación
- CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG09. Trabajo en equipo
- CG13. Razonamiento crítico
- CG15. Aprendizaje autónomo

#### Competencias específicas

- CE01. Que los estudiantes conozcan y dominen el Derecho Romano
- CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
- CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico
- CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
- CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
- CE13. Que los estudiantes sean capaces de aplicar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en diferentes ámbitos de actuación
- CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
- CE16. Que los estudiantes sepan asumir la representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y de defensa ante los tribunales
- CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que

**DERECHO ROMANO**

configuran las relaciones jurídicas  
 CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

<b>IV. Actividades Formativas</b>			
<b>Tipo</b>	<b>Contenido</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESEN.</b>
AF1.Preparación de contenidos teóricos	Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros.	40	100%
AF2.Trabajos individuales	Esta actividad consiste en la elaboración de un informe acerca de un tema propuesto por el profesor, cubriendo aspectos relacionados con conocimientos abordados por la asignatura tratada. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado.	20	50%
AF3.Trabajos colectivos	Esta metodología docente consiste en la elaboración de pequeños trabajos de investigación. Se valorará la búsqueda de bibliografía, la selección y material y la capacidad de estructuración del mismo. Además, los alumnos deben realizar un análisis y una discusión común de cada situación. Esta actividad puede complementarse con la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado.	50	50%
AF4. Debate y Crítica constructiva	El debate y la crítica constructiva se realizarán acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de la asignatura en la que se enclava esta actividad. El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes	10	100%

**DERECHO ROMANO**

	opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases.		
AF5. Tutorías académicas	Los alumnos se reunirán periódicamente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias.	20	100%
AF6. Asistencia a seminarios	Los alumnos deberán reunirse individualmente y/o en grupo con el profesor de forma periódica para informar del avance del trabajo y para que el profesor les oriente y resuelva las dudas.	10	100%

V. Metodologías docentes	
Tipo	Contenido
MD1. Clases Teóricas	Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.
MD2. Clases Prácticas	Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.
MD3. Tutorías	Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos on line (p.ej. correo electrónico o chat)

**VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas**

Evaluación Ordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado VI.A. *Sistema de evaluación* que se encuentra a continuación.

Para poder superar la Evaluación Ordinaria, los alumnos deben haber presentado y superado obligatoriamente las pruebas acumulativas liberatorias (2 y 3) y superado la prueba evaluadora final (4) propuesta por el docente de la asignatura. Para superar la evaluación final de la asignatura, es condición obligatoria que la calificación media final de todas las pruebas acumulativas individuales (2, 3 y 4, por separado), sea igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0.0 a 10.0 puntos.

Los alumnos que no superen la prueba escrita final correspondiente a la Evaluación Ordinaria, no se hayan presentado a la evaluación de la convocatoria reseñada o no hayan entregado y

**DERECHO ROMANO**

superado o igualado la calificación media de 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, en las entregas de las pruebas acumulativas liberatorias (2 y 3), deberán realizar y superar la prueba correspondiente a la Evaluación Extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía.

Evaluación Extraordinaria:

Los alumnos que no consigan superar la Evaluación Ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una Evaluación Extraordinaria(reevaluación) para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía. Los criterios aplicables se encuentran en el siguiente apartado VI.B. Dado el caso, los alumnos podrán encontrarse en las siguientes situaciones:

Caso 1: En el caso de haber entregado las pruebas acumulativas liberatorias (2 y 3) requeridas en la Convocatoria Ordinaria y que la calificación de cada una de ellas sea igual o superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, pero no haber superado o no haberse presentado a la prueba final liberatoria (5) en Convocatoria Ordinaria, los alumnos deberán realizar prueba final liberatoria (4) de la Evaluación Extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas.

Caso 2: En el caso de haber superado la prueba liberatoria final (4) ) en la Convocatoria Ordinaria con una calificación final mayor de 5.0 en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, pero no haber superado las pruebas acumulativas liberatorias (2 y 3) ) en la Convocatoria Ordinaria, desde dirección académica se plantearán nuevas pruebas 2 y 3, tras la convocatoria Ordinaria, que el alumno deberá entregar, como fecha límite, el día antes del comienzo del periodo de exámenes de Evaluación Extraordinaria. Para que la asignatura quede superada, las pruebas entregadas (2 y 3) deberán obtener, de forma individual (2 y 3 por separado), una calificación superior a 5.0 en una escala de 0.0 a 10.0 puntos.

Caso 3: En el caso de que el alumno no haya entregado o no haya superado las pruebas acumulativas en la Evaluación Ordinaria (2, 3 y 4), deberá presentar y superar cada una de las pruebas acumulativas (2 y 3) con una calificación igual o superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos y superar la prueba final liberatoria (4) con una calificación igual o superior a 5.0 puntos en una escala de 0.0 a 10.0 puntos. Estas pruebas acumulativas (2 y 3) estarán disponibles en el campus virtual tras el periodo de Evaluación Ordinaria y serán facilitadas desde dirección académica. Tendrán que ser entregadas, como fecha límite, el día antes del comienzo del periodo de exámenes de Evaluación Extraordinaria.

Si tras la realización de la Evaluación Extraordinaria, el alumno no supera el 5,0 en todas las pruebas acumulativas liberatorias (2, 3 y 4), la asignatura quedará finalmente como suspenso, calificada con el menor valor obtenido en las pruebas realizadas en las dos convocatorias.

DERECHO ROMANO

VI.A Criterios aplicables a la evaluación ordinaria				
VI.A. Sistema de evaluación	Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria)		Ponderación	Periodo
<b>Prueba 1:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Actividades participativas y/o realización de trabajos individuales o grupales en el aula (foros, debates, pruebas, resolución de casos, etc.), incluyendo exposiciones individuales del alumno		No Reevaluable	5%	Durante el Curso o Semestre
<b>Prueba 2:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Realización de los cuestionarios y actividades prácticas dentro del campus virtual (comentarios de texto o artículos, foros, debates,..).	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	10%	Durante el Curso o Semestre
<b>Prueba 3:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Presentación de trabajos en el campus virtual.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	15%	Durante el Curso o Semestre
<b>Prueba 4:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	60%	Al final del Curso o Semestre
<b>Prueba 5:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Asistencia y participación en las clases presenciales superior al 90%		No Reevaluable	10%	Al final del Curso o Semestre
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	

DERECHO ROMANO

VI.B Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria				
VI.B. Sistema de evaluación	Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria)		Ponderación	Periodo
<b>Prueba 1:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Actividades participativas y/o realización de trabajos individuales o grupales en el aula (foros, debates, pruebas, resolución de casos, etc.), incluyendo exposiciones individuales del alumno		No Reevaluable.	5%	Durante el Curso o Semestre
<b>Prueba 2:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Realización de los cuestionarios y actividades prácticas dentro del campus virtual (comentarios de texto o artículos, foros, debates,..).	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No Reevaluable.	10%	Durante el Curso o Semestre
<b>Prueba 3:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Presentación de trabajos en el campus virtual.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No Reevaluable.	15%	Durante el Curso o Semestre
<b>Prueba 4:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No Reevaluable.	60%	Al final del Curso o Semestre
<b>Prueba 5:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Asistencia y participación en las clases presenciales superior al 90%		No Reevaluable	10%	Al final del Curso o Semestre
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	



DERECHO ROMANO

**VII. A. Programa de la asignatura**

**I.- “DERECHO PÚBLICO Y SISTEMA DE FUENTES”.**

Tema 1. Introducción general: Cronología general tradicional y fuentes del conocimiento.

Tema 2. La etapa republicana.

Tema 3. La etapa clásica.

Tema 4. La compilación de Justiniano

**II.- “INSTITUCIONES DE DERECHO PRIVADO”.**

Tema 1. La persona.

Tema 2. La familia y el matrimonio.

Tema 3. El proceso arcaico y el proceso del Derecho clásico.

Tema 4. La cognitio extra ordinem.

Tema 5. Las cosas y su clasificación.

Tema 6. La posesión 1. Concepto de posesión.

Tema 7. La propiedad.

Tema 8. Los derechos reales sobre cosa ajena.

Tema 9. Los derechos reales de garantía 1.

Tema 10. La obligatio.

Tema 11. Régimen general de la relación obligatoria.

Tema 12. Negocio y contrato.

Tema 13. Contratos formales.

Tema 14. Contratos reales.

Tema 15. Contratos.

Tema 16. La sucesión mortis causa y la herencia.

Tema 17. La sucesión intestada.

Tema 18. La sucesión testamentaria.

Tema 19. Contenido del testamento.

DERECHO ROMANO

**VIII. Bibliografía**

- López Pedreira, Sánchez Collado, Castán Pérez-Gómez, Nuñez Martí, Pérez López, (2018) Derecho Privado Romano. Madrid. Ed. Reus
- Torrent Ruiz, A., (2008). Manual de Derecho Privado Romano. Madrid: Edisofer.
- Torrent Ruiz, A. (2008). Derecho Público Romano y sistema de fuentes. Madrid: Edisofer.
- Torrent Ruiz, A. ( 2005). Diccionario de Derecho Romano. Madrid: Edisofer.
- Torrent Ruiz, A. ( 1995). Problemas romanísticos de aplicación forense. Madrid: Edisofer.
- Arias Ramos, J, Arias Bonet, J.A. (1986). Derecho Romano. Tomos I y II. Madrid:
- Talavero, V. (2016). Derecho Romano: fuentes e instituciones. Madrid: DELTA Publicaciones.
- Domingo, R (coord.), Cuenca, F, Churruca, J y otros. Madrid: ARANZADI S.A.
- Edersa. Guarino, A. ( 2001) DirittoPrivato Romano. Napoli: Iovene.
- Iglesias, J. ( 2010). Derecho Romano. Madrid: Sello Editorial.
- Ortega Carrillo de Albornoz, A. ( 2010). Derecho Privado Romano. Málaga: Ediciones del Genal.
- Panero, R. ( 2015). Derecho Romano.Valencia: Tirant lo Blanch.
- Rascón García, C. ( 2008). Síntesis de historia e instituciones de Derecho Romano. Madrid:
- Tecnos. Volterra, E. ( 1986) Instituciones de Derecho Privado Romano. Trad. Daza Martínez, J. Madrid: Civitas.